	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 19

FECHA: JUNIO 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1.1 Inclusión del Producto en el Plan de Compras: Conforme con lo descrito en el Secop II

1.2 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 Servicios de Recursos humanos	16 Servicios de personal temporal
CÓDIGO UNSPSC Y PRODUCTO: 80111600 Servicios de personal temporal			

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO


2.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor; dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la"*



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 2 de 19

Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El desarrollo empresarial y toda su cadena, son un pilar fundamental del desarrollo económico sustentable de un país y de un territorio, debido a que son los medios generadores de riqueza, de empleo y de oportunidades, además, en su conjunto el desarrollo empresarial se compone de un conjunto de iniciativas y actividades privadas, que son entes dinámicos que identifican, explotan y desarrollan nuevas actividades productivas, estas organizaciones se adaptan a las nuevas tecnologías con relativa facilidad, pues su planeación y organización no requiere de mucho capital. Estas organizaciones tienen que perdurar en los mercados de alta competencia y para ello deben alcanzar un desarrollo empresarial que se los permita. Conceptos como crecimiento económico, cultura empresarial, liderazgo, gestión del conocimiento e innovación son los que integrarían un desarrollo empresarial para una Pyme. Para las Pymes no solo debe bastar un crecimiento económico, en el que se obtenga la máxima producción y el máximo beneficio o excedente, según determinada medida e inspirada en los principios de “eficiencia” y “rentabilidad”, sino también buscar otros factores que se vean reflejados en su productividad¹ y generación de mejores condiciones para los stakeholders.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tiene como responsabilidad fortalecer la productividad, la competitividad, la sostenibilidad, la asociatividad y la solidaridad, para mejorar los ingresos y las condiciones de empleo, creación de unidades de negocios y generación de ingresos de la población del Municipio de La Ceja del Tambo, mediante mecanismos de desarrollo empresarial, emprendimiento agropecuario, turismo e internacionalización, innovación y alianzas sociales en aras de la equidad y el desarrollo humano integral para las diferentes sectores económicos.

En este marco y como nueva oportunidad para los entes territoriales, el turismo comienza a convertirse en un importante renglón económico, es por esto que los procesos de fortalecimiento y dinamización turística cobran relevancia para el desarrollo económico, y el diseño de productos turísticos locales, los procesos de planificación y ordenación territorial turística, implementación de estructuras de soporte urbano y rural para el desarrollo del turismo y el mejoramiento asociativo del tejido empresarial turístico, así como la adecuada potencialización de proyectos turísticos son fundamentales para la generación de mejores dinámicas e ingresos para economía local. El conjunto de los factores revisados y estudiados del sistema turístico local requiere de un apoyo para la adecuada planificación, capacitación y promoción de la potencialidad del turismo como factor de cambio social y de transformación económica local


El desarrollo económico de un territorio debe ser dimensionado con una visión integral que incluya todos los sectores poblacionales, sociales, económicos, culturales, así como los aspectos relacionados

¹ Delfín Pozos, Flor Lucía; Acosta Márquez. Importancia y análisis del desarrollo empresarial. Instituto de la Contaduría Pública – Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz (México). 2016



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 3 de 19

con la infraestructura, la salud, la seguridad, las comunicaciones, entre otros, aspectos que inciden de forma directa en la calidad de vida los habitantes de un territorio. Razón por la cual, muchos planes y programas se deben construir con esta transversalidad incorporando todas estas dimensiones, pero a la vez deben convertirse en un insumo fundamental para la toma de decisiones y construcción de políticas públicas y planes estratégicos.


A nivel Nacional y Departamental a través de alianzas público-privadas y de trabajo colaborativo interinstitucional, se han adelantado ejercicios muy importantes para la generación de información y modelos que permitan medir y monitorear las dimensiones que hemos mencionado, siendo un insumo fundamental para la construcción de planes estratégicos y políticas públicas que garanticen el desarrollo sostenible priorizando las áreas con mayor oportunidades y ventajas competitivas del territorio.

En cumplimiento de su misión institucional y en la medida de sus posibilidades el Municipio ha venido incrementando la cobertura de sus programas para atender adecuadamente y con pertinencia las demandas de estas comunidades; unos de los sectores donde se les puede dar una verdadera respuesta a los requerimientos de la comunidad es la parte productiva agropecuaria, empresarial, comercial, emprendedora, turística y agro turística, ya que el Municipio tiene una emergente vocación en este sector, y se hace necesario dar visibilidad a los diferentes programas y proyectos enfocados a estos sectores desde los diferentes medios de comunicaciones, oral, escrito, audiovisual y electrónico.

La Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, en su planta de cargos no cuenta con un comunicador social para cubrir y dar difusión a los programas, para lo cual se hace necesario contratar un comunicador social y/o periodista para que lidere todas las estrategias de comunicación, producción, desarrollo y difusión de todos los proyectos y actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ante los habitantes del Municipio y grupos de interés, a través de los medios, locales, departamentales y nacionales. Este proceso tendrá un enfoque principal en todas las iniciativas que giran alrededor del Turismo, el emprendimiento y todas sus actividades conexas como Ecoturismo, Agroturismo, recorridos, festivales, eventos de diversos sectores como gastronómico, deportivo, religioso, cultural, entre otros que tengan por objetivo reactivar y dinamizar la economía del municipio de La Ceja.

Es fundamental contar con una adecuada estrategia de comunicación, que pueda aportar las herramientas y medios necesarios para llegar con eficacia a los públicos objetivos trazados en la Secretaria de Desarrollo Económico. El campo de acción de la dependencia es amplio y diverso en cuanto a las personas que se quiere impactar e informar sobre los diferentes programas ofrecidos, por lo que elementos como la formación de las personas, sus perfiles, estratos, actividades económicas, entre otras, requieren de un adecuado conocimiento y análisis, para desarrollar la mejor estrategia comunicativa que pueda tener el mayor cubrimiento y alcance, para lograr la mayor impacto en los grupos poblaciones y actividades económicas a las cuales se busque incentivar, dinamizar y hacer más productivas y competitivas.



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 4 de 19

En consecuencia, para dar cumplimiento a la normativa vigente se requiere desarrollar actividades en aras de proporcionar, aportar, afianzar, dicha gestión, por tal razón se hace necesario realizar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural que posea formación como comunicador(a) social y/o periodista y que cuente con experiencia relacionada con el objeto y/o actividades a ejecutar, toda vez que revisada la planta de personal con que cuenta nuestro Municipio, se evidencia que en la misma no se cuenta con el personal suficiente ni con el perfil requerido para cubrir esta necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

Lo anterior enmarcado en el “Plan de Desarrollo Es El Momento Del Cuidado 2024 – 2027” en la:

COMPONENTE: La Ceja, tierra de flores, Gente Emprendedora, Comerciantes y Empresarios
PROGRAMA: La Ceja, Destino Turístico Imperdible
PROYECTO: Fortalecimiento al sector turístico del municipio de La Ceja
ID PROYECTO: 2024053760015
ACTIVIDAD: Apoyo y Asistencia Técnica :

2.2. Permisos o autorizaciones

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. ¿Cual?		X	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO A CELEBRAR

3.1 Objeto Contractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS,





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 5 de 19

EVENTOS Y ESTRATEGIAS QUE DESARROLLAN DESDE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

3.2. Unidad de medida y Especificaciones técnicas del Objeto Contractual

- a. La prestación del servicio se desarrollará dependiendo las actividades mensuales programadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental del Municipio y acordadas con el contratista para su ejecución.
- b. El contratista deberá contar con formación profesional en comunicación social o periodismo y contar con experiencia mínima relacionada con el ejercicio de su formación o el objeto y las actividades contractuales de mínimo diez (10) meses.
- c. Deberá prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean pactados.
- d. No podrá estar en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés

3.3 Actividades y Resultados

ACTIVIDADES


Las actividades se desarrollarán en coordinación permanente con el Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, y son:

1. Desarrollar el componente comunicacional para difundir y comunicar los proyectos, estrategias, programas y campañas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, en los diferentes medios de comunicación, institucionales, radiales, de televisión, digitales, redes sociales. Así, como la gestión del contenido y difusión, en espacios digitales, como la página de Empleo, Descubre La Ceja, Distrito Creativo, Marca Ciudad, entre otras.
2. Liderar y acompañar desde el punto de vista comunicacional la planeación de los eventos, ferias, jornadas, estrategias que estén dentro del cronograma de actividades de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, con el fin de garantizar que todo funcione sin inconvenientes y que cada evento se cumpla a cabalidad
3. Apoyar la organización, logística y desarrollo de las diferentes actividades, ferias y/o eventos que se realizan desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, para visibilizar los diferentes sectores que se impactan desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, fortaleciendo el comercio y turismo en el municipio de La Ceja del Tambo
4. Apoyar el seguimiento y las acciones necesarias para el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo y comunicar estos impactos correspondientes a la secretaria de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental, en el marco de la ejecución de las actividades.



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 6 de 19

5. Realizar notas periodísticas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental para fortalecer los canales de comunicación institucionales y generar espacios en la agenda pública
6. Las demás actividades que le asigne el Secretario de Despacho y/o el Supervisor del Contrato

RESULTADOS


1. Elaborar informe mensual, escrito y detallado de las actividades del contrato, identificando avance y ejecución de las actividades propias del mismo.
2. Complementar los informes mensuales con evidencias fotográficas, audiovisuales, listados de asistencia y demás de las gestiones realizadas.
3. Informe final, presentado antes de la terminación del contrato, en el cual se evidencie el avance y estado del proceso realizado mediante el contrato

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE LA CEJA

4.1 Obligaciones del Contratista. Además de las actividades pactadas y la propuesta presentada el contratista se obliga a:

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL MUNICIPIO.
2. Presentar las cuentas de cobro una vez se entreguen los servicios, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y copia.
3. Garantizar la calidad del servicio.
4. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio.
5. Responder, los requerimientos que le solicite el municipio.
6. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y utilizarla exclusivamente en relación con los fines del mismo.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente el contrato, en caso de llevarse a cabo.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral. El contratista deberá pagar de manera anticipada el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Labores Decreto 723 de 2013, artículo 13°.
9. Autorizar y dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2381 de 2024, en relación al pago y deducción de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).
10. El contratista al término del contrato deberá hacer devolución del carné que lo identifica como contratista del municipio.
11. Cumplir con lo estipulado para el proceso de Gestión de Calidad SIGO.



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 7 de 19

12. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

4.2 Obligaciones del Municipio de La Ceja

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 723 de 2013 artículo 5º la entidad contratante debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales al Contratista.
5. Efectuar las retenciones y deducciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. El supervisor indicará y hará exigible la responsabilidad que se genere en el contratista frente al proceso de Gestión de Calidad SIGO.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación Directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Demanda anterior del servicio o bien a contratar:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	PLAZO
2025.10.02.06.10 7	Prestación de servicios profesionales para apoyo en las estrategias de comunicación, divulgación y desarrollo de los diferentes	\$46.200.000	Mensual	11 meses





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 8 de 19

	programas, eventos y estrategias que desarrollan desde la secretara de desarrollo económico y competitividad.			
2024.10.02.06.00 1.007	prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las estrategias de comunicación divulgación de los programas y estrategias realizadas en el municipio de La Ceja del tambo	\$31.500.000	Mensual	9 Meses
2023.10.02.011.2 65	prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las estrategias de comunicación y divulgación de los programas de La Secretaría De Desarrollo Económico y promoción de turismo del municipio de La Ceja	\$11.139.450	Mensual	3 meses y 15 días
2022.10.02.024.4 69	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las estrategias de comunicación	\$4.481.000	Único pago	45 días



SC 4212-1





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025


Página: 9 de 19

	y divulgación de las estrategias de La Secretaría De Desarrollo Económico y promoción de turismo del municipio de La Ceja.			
2022.10.15.008.1. 23	prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las estrategias de comunicación integral y divulgación, de la secretaría de desarrollo económico y competitividad del municipio de la ceja	\$34.100.000	Mensual	11 meses
2021.10.02.005.1 16	Prestación de servicios profesionales para la divulgación de las estrategias y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio de La Ceja.	\$31.500.000	Mensual	10 meses y 15 días
2020.10.02.015.3 43	Prestación de servicios profesionales para la divulgación y promoción de los programas y proyectos agropecuario s y de turismo, desarrollados por la Secretaria de Desarrollo	\$5.133.328	Mensual	1 mes y 25 días



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 10 de 19

	Económico y Competitividad			
--	----------------------------	--	--	--

Así mismo la remuneración será, previo análisis de la propuesta presentada, con un pago mensual fijo que permite definir un valor exacto del contrato en la vigencia e impedir desequilibrios financieros en el desarrollo del mismo, los cuales se efectuaran mes vencido en cumplimiento de las actividades realizadas, previo visto bueno del supervisor del contrato.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se celebrará una **CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015:

Ley 1150 del 2007: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

4. Contratación directa. *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

(...)"

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación correspondiente para determinar si el presente proceso de selección se encuentra sujeto a acuerdos internacionales. Tras dicho análisis, se concluyó que la contratación en cuestión NO está vinculada a los acuerdos internacionales vigentes para el Estado Colombiano, además, no es necesario emitir el acto administrativo del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, tal como se establece en el inciso final de dicho artículo.



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 11 de 19

De acuerdo al Decreto No. 078 del 16 de julio de 2025, "Por el cual se realiza delegación de funciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en el Municipio de La Ceja del Tambo y se dictan otras disposiciones", el presente proceso de contratación podrá ser adelantado por el Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental.

Los soportes documentales que validan el cumplimiento del perfil requerido por el futuro contratista fueron verificados y avalados por quien suscribe los actuales estudios previos.

7. VALOR, CDP, FORMA DE PAGO Y PLAZO

7.1 Valor estimado del contrato justificación del mismo

El valor estimado del contrato es VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$26.978.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior conforme con el análisis del sector y la propuesta presentada, verificada y avalada por quien suscribe los estudios previos.

7.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 1006
Valor: \$26.978.000
Rubro: 2.3.2.02.02.009.068
Fecha: 22/06/2026
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N.A
Número: N.A
Rubro: N.A
Fecha: N.A
Valor: N.A

7.3 Forma de Pago del Contrato


El Municipio realizará pagos mes vencido o de forma proporcional, previa presentación de cuenta de cobro con sus soportes e informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 12 de 19

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

7.4 Retenciones

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: N.A
- Estampilla pro hospital: N.A
- Estampilla pro cultura: 1 %
- Estampilla pro adulto mayor: 3 %
- Estampilla pro deporte: N/A
- Impuesto Retención de ICA: En caso de que aplique y según tarifa establecida
- Retención en la fuente: Según aplique
- Estampilla para la justicia familiar: N.A

NOTA: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, sí aplica.

7.5 Plazo

El contrato tendrá una duración de cinco (5) meses y catorce (14) días, contados a partir del inicio en la plataforma del SECOP II, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026

8. REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACIÓN


8.1 Requisitos de contenido jurídico

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de idoneidad
- RUT
- Certificados de Contraloría (Persona natural)



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 13 de 19

- Certificado de Procuraduría (Persona natural)
- Certificado Policía Nacional (Antecedentes judiciales)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado REDAM
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o Conflicto de intereses.
- Formato único hoja de vida de la función pública registrada en el SIGEP si es persona natural, o del DAFP si es persona jurídica
- Certificados de experiencia de contratos con objetos similares al que se va a contratar
- Formato de declaración de bienes y servicios (para personas naturales) registrada en el SIGEP
- Propuesta de prestación de servicio
- Demás documentos relacionados en la lista de chequeo FCT-030

8.2 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

8.3 Experiencia

Contar con experiencia mínima relacionada con el ejercicio de su formación o el objeto y las actividades contractuales de mínimo diez (10) meses.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su conocimiento todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 14 de 19

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de estudios	Durante la planeación y ejecución	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución	Durante la etapa de planeación y ejecución





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 15 de 19

4	General	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Mensual
	Externo - Interno																
	Ejecución																
	Operacional																
3	Específico	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En la suscripción del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización	Durante la etapa de contratación
	Externo																
	Contratación																
	Operacional																



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 16 de 19

5	General	Externo	Ejecución Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable 2 Menor 4	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	1 Raro 1 Insignificante 2	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación. Al momento del término del contrato	Revisión constante por las partes	Permanente
6	General	Externo	Ejecución De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible 3 Moderado 6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable 2 Menor 4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 17 de 19

7	<p>Especifico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>Social o político</p> <p>Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento o del objeto contractual en la forma y plazos convenidos</p>	<p>El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales</p> <p>2 Improbable</p> <p>3 Moderado</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden público</p>
8	<p>Especifico</p> <p>Externo</p> <p>Ejecución</p> <p>De la naturaleza</p> <p>Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.</p>	<p>El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento o de las actividades pactadas.</p> <p>3 Posible</p> <p>4 Mayor</p> <p>7</p> <p>7</p> <p>Entidad Estatal y Contratista</p> <p>Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad</p>





**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: F-CT-037

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 18 de 19

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)


Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto no es obligatoria. Sin embargo, desde la supervisión se realizará un seguimiento permanente del contrato respecto a las actividades y obligaciones del contratista. El pago se efectuará al finalizar cada mes, donde el contratista deberá anexar un informe



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: F-CT-037
		Versión: 04
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 19 de 19

detallado de las actividades y resultados realizados, con el visto bueno del supervisor. Por lo tanto, no se requieren las garantías mencionadas.

11. SUPERVISIÓN


El MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente contrato, conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, la supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de La Ceja del Tambo, a través del Secretario de Despacho o de quien este designe en la plataforma del Secop II, en razón a las funciones propias de su cargo.

12. RELACIÓN DE ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 1006 del 22 de junio de 2026.

13. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entramamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



Aprobó
ANDRÉS GALLEGO CHICA
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental

